



Almacenamiento de datos de carácter personal y su cesión a terceros. El caso de Google Street View. (Incluye Modelo de Requerimiento)

Por Joaquín Muñoz Rodríguez. Socio de Abanlex Abogados.

EN BREVE: "La puesta en conocimiento público de la presunción de que la empresa estadounidense **Google** habría podido aprovechar los desplazamientos de sus coches de recolección de imágenes para el servicio **Street View** con la finalidad de recabar datos de localización de redes WI-FI y datos personales de sus titulares, derivando en el inicio de un procedimiento sancionador por la AEPD y una posterior denuncia penal, han hecho replantear la vulnerabilidad de este tipo de redes y cuestiona, desde el punto de vista procedimental, el alcance del non bis in idem para sanciones penales y administrativas."

1.- Introducción.

En los últimos meses se ha hablado y escrito en abundancia sobre la apertura por la Agencia Española de Protección de Datos de un procedimiento sancionador a Google por la captación de datos de localización de redes WI-FI con identificación de sus titulares y de datos personales de diversa naturaleza del contenido de comunicaciones. Estas noticias han puesto de actualidad, por un lado, la vulnerabilidad de este tipo de redes y, por otro, el interés de las grandes compañías de Internet en acumular la mayor información posible de sus usuarios sin respetar, ni siquiera mínimamente, su privacidad.